

## Aprueban Formato de la Hoja Resumen de Seguridad para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su Instructivo, así como otros Formatos

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 2613-2013-MTC/15

Lima, 26 de junio de 2013

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 021-2008-MTC, se aprobó el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, en adelante Reglamento, el cual tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que regulan las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el ambiente y la propiedad;

Que, el numeral 16 del artículo 5 del Reglamento, establece que la Hoja Resumen de Seguridad es el documento que contiene instrucciones escritas, de manera concisa, para cada material o residuo peligroso transportado o para cada grupo de materiales o residuos peligrosos que presenten los mismos peligros o riesgos, en previsión de cualquier incidente o accidente que pueda sobrevenir durante la operación de transporte;

Que, el artículo 23 del Reglamento, señala que el personal que intervenga en la operación de transporte de materiales y/o residuos peligrosos deberá contar con una capacitación básica sobre el manejo de materiales y/o residuos peligrosos y aplicación del plan de contingencia para dicho transporte, la que será actualizada periódicamente y acreditada con la certificación correspondiente emitida por entidades de capacitación autorizadas e inscritas en el Registro de Entidades de Capacitación e Instructores en el Manejo de Materiales y/o Residuos Peligrosos a cargo del órgano competente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el numeral 1 del artículo 25 del Reglamento, establece que la capacitación básica y su actualización se efectuará conforme al programa de instrucción teórica y práctica que apruebe la Dirección General de Transporte Terrestre; asimismo, el numeral 1 del artículo 26 del Reglamento, señala que además de la capacitación básica, el conductor y maquinista deberán asistir a un curso especializado, conforme al programa y horas lectivas que apruebe la referida Dirección General, cuando se realice el transporte en cisternas, el transporte de materiales y residuos de la clase 1, y el transporte de materiales y residuos de la clase 7;

Que, asimismo, el artículo 28 del Reglamento, establece que los certificados de capacitación referidos en el Reglamento, serán expedidos conforme al formato que apruebe la Dirección General de Transporte Terrestre;

Que, igualmente, la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento establece que el respectivo órgano competente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobará mediante Resolución Directoral, entre otros, el Formato de la Hoja Resumen de Seguridad, el contenido del Programa de los Cursos de Capacitación Básica, Especializada y sus respectivas actualizaciones; así como el formato del Certificado de Capacitación Básica, Especializada y de las respectivas actualizaciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el formato de la Hoja Resumen de Seguridad para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, el Formato de los Certificados de Capacitación y el Programa de Capacitación para el personal involucrado en la operación

de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos para los siguientes cursos: Curso de capacitación básica para personal que participa en la operación de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, Curso de actualización del curso de capacitación básica para personal que participa en la operación de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, Curso de capacitación especializada para el personal que participa en el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos en cisternas, de la Clase 1 (explosivos) y de la Clase 7 (materiales radioactivos), y Curso de actualización de la capacitación especializada para el personal que participa en el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos en cisternas, de la Clase 1 (Explosivos) y de la Clase 7 (Materiales radioactivos).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2007-MTC; Ley Nº 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 021-2008-MTC;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Formato de la Hoja Resumen de Seguridad para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Apruébese el Formato de la Hoja Resumen de Seguridad para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su Instructivo, el mismo que como Anexo "1" forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

#### Artículo 2.- Programa de Capacitación para el personal involucrado en el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.

Apruébese el Programa de Capacitación para el personal involucrado en la operación de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos para los siguientes cursos: Curso de capacitación básica para personal que participa en la operación de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, Curso de actualización del curso de capacitación básica para personal que participa en la operación de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, Curso de capacitación especializada para el personal que participa en el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos en cisternas, de la Clase 1 (explosivos) y de la Clase 7 (materiales radioactivos), y Curso de actualización de la capacitación especializada para el personal que participa en el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos en cisternas, de la Clase 1 (Explosivos) y de la Clase 7 (Materiales radioactivos), el mismo que como Anexo "2" forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

#### Artículo 3.- Formato de los Certificados de Capacitación del personal involucrado en el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.

Apruébese el Formato del Certificado de Capacitación Básica en el Manejo de Materiales y Residuos Peligrosos, Formato del Certificado de Actualización de la Capacitación Básica en el Manejo de Materiales y Residuos Peligrosos, Formato del Certificado de Capacitación Especializada en el Manejo de Materiales y Residuos Peligrosos, y el Formato del Certificado de Actualización de la Capacitación Especializada en el Manejo de Materiales y Residuos Peligrosos, los mismos que como Anexo "3" forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

#### Artículo 4.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página Web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (<http://www.mtc.gob.pe>), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS.

#### Artículo 5.- Vigencia

La presente Resolución Directoral entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS QWISTGAARD SUÁREZ  
 Director General (e)  
 Dirección General de Transporte Terrestre

965714-1